



Convocatoria

El H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a través del Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 8, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 23 fracción III; 24 fracción VII y 28 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California; 2 fracción V y 77 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como del artículo 8 fracción I del Acuerdo de Creación y 22 del Reglamento interno del IMPAC de Tijuana, Baja California.

Considerando

- Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene como objetivo fundamental, el financiamiento de proyectos de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, zonas de atención prioritaria y población en pobreza extrema, a fin de reducir las brechas de desigualdad.
- Que el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social define la participación social, como el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.
- Que el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN), es un Órgano de Participación Ciudadana, que tiene como objetivo actuar como el ente integrador de las funciones de consulta, planeación, promoción y selección, de las propuestas de obra y acciones que integrarán el Programa de Inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), estableciendo el contacto con la sociedad.

Convoca

A toda la ciudadanía interesada y comprometida en participar de manera honorífica como Consejeros Ciudadanos en los Subcomités Delegacionales, espacios que constituyen el foro básico de participación y consulta ciudadana en los que se apoyará el CONDEMUN para la planeación democrática del FISMDF durante el periodo 2021-2024.

Bases

DE LOS INTERESADOS Y REQUISITOS.

PRIMERA. - La elección de las personas que se integrarán como Consejeros Ciudadanos se realizará mediante el sistema de planillas integradas con diez propuestas para titulares y sus respectivos suplentes. La planilla deberá representar a toda la delegación o subdelegación que corresponda, por lo que sus integrantes deberán residir en diversas colonias de la misma, e integrarse bajo el principio de paridad de género.

SEGUNDA. – Todas las personas propuestas en las planillas que aspiren a participar como titulares o suplentes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad mexicana, mayor de 18 años, con pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Ser habitante de este municipio y tener una residencia mayor a un año en la delegación o subdelegación municipal por la que se postule;
- Gozar de buena reputación o probidad;
- Contar con credencial para votar, actualizada y vigente, en la que conste el domicilio de la localidad que pretende representar, o en su defecto, comprobante de haberla tramitado;
- No haber participado como Consejero Ciudadano propietario o suplente en el periodo inmediato anterior;
- No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal;
- No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del Ayuntamiento;
- No tener lazo de parentesco consanguíneo o afinidad hasta cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico o Regidores y/o con algún servidor público municipal que forme parte del CONDEMUN;
- No tener intereses económicos o políticos en la Administración Pública Municipal;
- No ser ministro de algún culto religioso;
- No ser dirigente de algún partido u organización política.

TERCERA. – Se integrarán 17 Subcomités Delegacionales, uno por cada delegación o subdelegación del municipio.

CUARTA. - El registro de las planillas, se realizará a solicitud de los interesados en los formatos previamente establecidos por el IMPAC, mismos que estarán disponibles en las oficinas del IMPAC, en la página de internet <https://impac.tijuana.gob.mx/>, así como en las instalaciones de las Delegaciones y Subdelegación Municipales a partir del 08 de octubre de 2021, en el horario comprendido entre las nueve y las quince horas.

QUINTA. - Las personas que deseen integrar y postular una planilla deberán presentar la siguiente documentación en copia y original para su cotejo:

- Formato de registro por planilla, referido en la cláusula cuarta de esta convocatoria, debidamente llenado;
- Formato individual de registro de cada uno de los integrantes de la planilla referido en la cláusula cuarta de esta convocatoria, debidamente llenado, mismo que deberá acompañarse con la siguiente documentación:
 - Copia de credencial para votar, actualizada y vigente, en la que conste el domicilio de la localidad que pretende representar, o en su defecto, comprobante de haberla tramitado junto con copia de otra identificación oficial con fotografía;
 - Carta de residencia emitida por la Delegación Municipal que corresponda;
 - Copia de comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses);
 - Una fotografía reciente tamaño infantil a color, tomada de frente;
 - Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos a los que se refiere las fracciones III a la XI de la cláusula segunda de esta convocatoria.
- Formato de firmas de apoyo, mediante el que un mínimo de 200 personas que cuenten con credencial para votar vigente y que sean residentes de diferentes colonias de la delegación o subdelegación municipal que corresponda, respalden la postulación de la planilla.
- Presentar en escrito libre una exposición de motivos y un plan de trabajo, en beneficio de las necesidades de la delegación o subdelegación municipal que pretende representar

DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DICTAMEN DE REGISTRO.

SEXTA. – La recepción de las solicitudes de registro debidamente llenadas, se llevará a cabo en las oficinas del IMPAC ubicadas en: Av. Negrete y C. Coahuila #222 int. 11, Colonia Zona Centro, del día 08 hasta el 15 de octubre del año en curso, en el horario comprendido entre las nueve y las quince horas. Recibida la solicitud, se extenderá al representante general de la planilla el acuse de recibo correspondiente y se procederá a la revisión de la documentación presentada, con la intención de determinar la procedencia o improcedencia del registro de la planilla.

SÉPTIMA. - Satisfechos los requisitos establecidos para el registro de las planillas conforme a la presente convocatoria, el IMPAC, expedirá un dictamen de registro el día 20 de octubre de 2021, mismo que estará disponible entre las trece y las diecisiete horas en las oficinas del IMPAC. Dicho dictamen lo habrá de recibir el representante general acreditado, acusando de recibo el documento correspondiente.

OCTAVA.– En caso de que dos o más planillas obtengan dictamen de registro conforme a la cláusula anterior, se llevará a cabo una elección democrática el día domingo 31 de octubre de 2021, en las instalaciones de la Delegación o Subdelegación Municipal que corresponda, en la que podrá participar toda la ciudadanía que acredite su residencia en la misma con su credencial para votar vigente.

NOVENA. -Todo acto superveniente o controversia que no esté contemplado por la presente Convocatoria, será resuelto por el IMPAC.

INFORMACIÓN

Toda información acerca de la presente convocatoria, podrá solicitarse en las oficinas del IMPAC ubicadas en Av. Negrete y C. Coahuila #222 int. 11, Colonia Zona Centro, y en los domicilios de las Delegaciones y Subdelegaciones que se asientan en:

Delegaciones y Subdelegaciones

- San Antonio de los Buenos**
Av. Miraflores #8351 Fracc. El Rubí.
- Salvatierra**
Av. Flores Magón, Pedregal de Santa Julia.
- La Gloria**
C. Rosarito #22645 Fracc. La Gloria.
- Francisco Villa**
C. Antonio Villareal s/n esq. C. Acapulco
Col. Francisco Villa.
- Playas de Tijuana**
Av. Paseo del Pedregal y C. Del Agua,
Col. Playas de Tijuana.
- Lomas del Porvenir**
Av. Transpeninsular #6, Infonavit Lomas del Porvenir.

- La Mesa**
Ave. De los Charros y Allende s/n Fracc. Moreno.
- Los Pinos**
Carretera vieja a Tecate, Col. La Presa
- Sánchez Taboada**
Av. Panamericana #9757 Fracc. Colinas de California
- Cerro Colorado**
Blvd. Manuel J. Clouthier #18561 local C1 al C6
Fracc. El Lago.
- Insurgentes**
C. Dinamarca #15560, Fracc. Azteca.
- Miguel Alemán**
C. Río Éufrates # 169778, Infonavit Capistrano.

- La Presa**
Ave. Aranjuez 22750, Frac. Villa Fontana, 13va. Sección
- Mariano Matamoros**
Av. Fuentes de Mexicali #22287 Fracc. Las Fuentes.
- Centro**
C. Coahuila entre Madero y Negrete #8803,
Col. Zona Centro.
- Otay-Centenario**
Ave. Instituto Politécnico Nacional No. 1462,
Fracc. Garita de Otay
- La Presa Este**
C. Cerezo s/n esq. Carretera Tijuana-Tecate,

Tijuana, Baja California, a 08 de octubre de 2021

Atentamente

Rodolfo López Fajardo

Encargado de Despacho
del Instituto Municipal de Participación Ciudadana
del XXIV Ayuntamiento de Tijuana